MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO -SAN BORJA

N° 085 /2014/INSN-SB/T

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 04 de julio de 2014

VISTO:

El expediente N° 14-004113-001 que contiene la Nota Informativa N° 009-2014-UA-SUL-INSN-SB, de fecha 04 de julio de 2014, mediante la cual la Responsable de la Unidad de Administración solicita la conformación del Comité Especial que conducirá la Adjudicación de Menor Cuantía N° 002-2014-INSN-SB cuyo objeto es la "Contratación de Servicios Especializados para la SUAIEP de Cardiología y Cirugía Cardiovascular";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2014/INSN-SB/T de fecha 11 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 139: Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, para el Ejercicio Presupuestal del Año Fiscal 2014;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y modificada por Ley N° 29873 (en adelante, la Ley), la Entidad designará un Comité Especial que deberá llevar adelante el proceso, el mismo que estará conformado por tres (3) miembros integrantes titulares con igual número de suplentes;

Que, conforme a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 24º de la Ley, el órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía. En estos casos el Titular de la Entidad podrá designar a un Comité Especial ad hoc o permanente cuando lo considere pertinente;





N° 085 /2014/INSN-SB/T

Que, conforme a lo dispuesto en el cuarto párrafo del precitado artículo, el Comité estará conformado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria del bien, servicio u obra materia de convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones; necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 184-2008-EFy modificado por Decreto Supremo Nº 138-2012-EF (en adelante, el Reglamento), establece que el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, mediante el artículo 29º del Reglamento, se establece quiénes se encuentran impedidos para ser miembro de un comité especial;

Que, a fin de realizar el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía 002-2014-INSN-SB cuyo objeto es la "Contratación de Servicios Especializados para la SUAIEP de Cardiología y Cirugía Cardiovascular", se debe designar a los miembros del Comité Especial encargado de conducirlo, asimismo se debe verificar que las personas propuestas no incurran en ninguna de las causales de impedimento para ser miembros de comité especial; conforme a los artículos 27° y 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Nota Informativa N° 009-2014-UA-SUL-INSN-SB, la Responsable de la Unidad de Administración, solicita la conformación del Comité Especial para conducir el precitado proceso de selección y manifiesta que los miembros propuestos no se encuentran impedidos de participar en el proceso de selección, tal como consta de las Declaraciones Juradas presentadas;

Con el visado de la Responsable de la Sub-Unidad de Logística, la Responsable de la Unidad de Administración y del Responsable de la Unidad de Asesoría de Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y modificada por Ley N° 29873; en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; en la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y, de acuerdo a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 112-2014/MINSA, publicada el 10 de febrero de 2014, mediante la cual se resuelve disponer la aplicación del Reglamento Interno de Funciones, Operaciones y Relaciones de la Unidad Ejecutora 139: Instituto Nacional de Salud del Niño –San Borja.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas al Titular de la Entidad;



OF, DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

9 8 101, 2014

Nº08 / /2014/INSN-SB/T

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Comité Especial de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 002-2014-INSN-SB, para la "Contratación de Servicios Especializados para la SUAIEP de Cardiología y Cirugía Cardiovascular; en consecuencia, el mencionado Comité quedará conformado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares Aurora

- MELGAR HUMALA, Eneida Victoria
- ODAR MINAYA, Alan Enrrique
- MELGAR SASIETA, Carmen María

Miembros Suplentes

- · HERNANDEZ GRAU, Alfredo Bernardo
- · ZAVALETA RAMIREZ, Wilfredo
- YATACO CHAPARRO, Juan Carlos

DNI 09296484

Presidente

DNI 43164025

Primer Miembro

.....FIRM.

A.10H

DNI 21525247 > Segundo Miembro

DNI 25776384

Segundo Miembro

DNI 09905173

Primer Miembro

DNI 25792429

Segundo Miembro

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial, a que se refiere el artículo precedente; debiendo entregarse en el mismo acto, al Presidente del mismo, el expediente de contratación aprobado, conteniendo la información técnica y económica necesaria."

Artículo Tercero.- Disponer el registro de la conformación de los miembros del Comité Especial en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE del portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en la página web institucional.

Registrese, comuniquese y cúmplase

tituto Na

Carlos

cional de Salu

Distribución:

Cc

() Titular

) Unidad de Administración L

CLUD/JBCHP/JECHH/MCSB

) Unidad de Asesoría Jurídica

) Unidad de Planeamiento y Presupuesto

) Unidad de Comunicaciones

) Sub-Unidad de Logística

) Interesados

) Archivo



